



**TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Acuerdos en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Chilectra S.A. y que aplicará a partir del 01 de febrero de 2008.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año]	9.151,7	
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	547,2
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	547,2
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.344,1
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3.344,1
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	4.789,7
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	5.575,2
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	7.274,9		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	8.107,8		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.218,3
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	22.253,7
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.898,6
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33.898,6
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	64.942,0
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	103.569,3
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	67.026,0
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	105.673,7
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	110.576,0
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio]	110.576,0
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.945,8
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.279,3
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	16.945,8
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	16.279,3
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	100.902,0
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	94.235,8
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	100.902,0
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	94.235,8
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	101.310,6
					b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	109.279,5
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	150.449,0
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	187.883,4
		mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	150.656,8		
		mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	272.746,7		
			a) Cargo Fijo [\$/reemplazo]	150.656,8		
			b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	340.856,4		
H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.568,3	
		H.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	17.576,9	
		H.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	6.568,3	
		H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	26.497,7	
		H.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	36.178,5	
		H.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	52.563,3	
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	14.837,6	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	17.894,0	
		I.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	66.214,3	
		I.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	79.531,5	
		I.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	96.410,4	
		I.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	176.017,7	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	43.824,4	
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	54.552,2	
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	62.993,4	
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	1.804,2	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	-	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	64.444,3
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	2.909,0
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	63.465,9
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	3.416,9
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	50.355,4
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	5.916,9
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	55.372,7
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	6.996,4
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	367.441,7
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	12.197,6
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	450.564,9
					b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	16.651,0
		mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	485.058,2		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	20.988,0		
		mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	792.622,1		
			b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	47.241,4		

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 1 A	
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	417.483,7
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	15.343,0
			mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	645.950,8	
			mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	18.449,5	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	719.829,4
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	22.727,6
			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación]	983.254,1	
			mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/mt]	48.186,3	
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial			a) Cargo fijo [\$/documento]	205,0	
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	b) Costo de envío [\$/atención] (2)	-	
		N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	8.263,8	
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	6.989,9	
		O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	10.165,8	
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9.686,9	
R.-	Mantenimiento de Medidor de Propiedad del Cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	21.121,8	
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	48.239,7	
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] o [\$/retiro]	68.855,2	
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	2.799,3	
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	8.895,4	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.438,1	
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	53.965,9	
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.434,7	
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	56.664,0	
		T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	9.550,7	
		T.5	Trifásico A.T. Aéreo	c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	62.816,0	
		T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo]	188,1	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	18.758,6	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	894,0	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	22.220,9	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.518,7	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	25.692,3	
		X.2	Trifásico Electromecánico	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.201,4	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento]	35.120,9	
		X.4	Electrónico Programable	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	1.990,2	
				a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	101.252,1	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.528,7	
				a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	88.629,6	
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o desmantelamiento/ mt]	4.915,4	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	132.457,3	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	7.278,3	
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados]	136.961,2	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	10.372,5	
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	3.036,5	
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	6.467,0	
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	5.259,0	
		X.4	Electrónico Programable	b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	17.763,6	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.305,3	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	54.815,5	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.305,3	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	62.980,1	
				a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado]	8.840,1	
				b) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	71.282,2	

**VALORES INCLUYEN IVA**

(1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.

(2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.